

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
1941 LPR 26	12-abril-1941	Ley de Tierras de Puerto Rico	<p>Establecer la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, definir sus funciones, facultades, deberes y obligaciones; Asignar fondos para su funcionamiento y para la realización de sus fines y de los propósitos de esta Ley, entre otros fines.</p> <p>En su Artículo 73-A crea la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, como un organismo adscrito al DV, pero independiente en cuanto a su administración y uso de fondos.</p>
1972 LPR 97	10-junio-1972	Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda	<p>Para crear el Departamento de la Vivienda; establecer sus funciones; transferirle funciones de la Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura y de la Administración de Renovación Urbana y Vivienda, y suprimir este último organismo; adscribirle la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y el Banco de la Vivienda, suprimir sus Juntas de Directores y transferirle sus funciones al Secretario de la Vivienda.</p>
1975 LPR 132	1-julio-1975	Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos	<p>Para autorizar a la Autoridad de Tierras, la Administración de Terrenos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Compañía de Fomento Industrial y la Administración de Servicios Generales a transferir en forma gratuita el título de propiedad al Departamento de la Vivienda de los predios de terrenos en los cuales se encuentren enclavadas viviendas; establecer un programa y autorizar al Secretario de la Vivienda a conceder título de propiedad a los habitantes de viviendas enclavadas en terrenos ajenos, bajo los términos de esta ley.</p>
1986 LPR 4	18-julio-1986		<p>Para crear en la Administración de Vivienda Rural un Programa de venta de solares a familias o personas que por su condición socio-económica no cualifican para advenir usufructuarios de un solar bajo las disposiciones del Título V de la Ley de Tierras (Ley Núm. 26 del 12 de abril de 1941, según enmendado); para establecer requisitos y condiciones para cualificar; para asignar fondos y para otros fines.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

1988 LPR 148	4-agosto-1988	Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce	Para estructurar un programa de incentivos especiales para estimular la rehabilitación de Santurce; para ordenarle a la Junta de Planificación que establezca una Zona Especial de Planificación en el Barrio Santurce del Municipio de San Juan; para fijar los límites geográficos que cubrirá la Zona Especial de Planificación; y para asignar fondos a la Junta de Planificación para crear un equipo consultivo especial que proponga las recomendaciones de política pública sobre los aspectos físicos, económicos y sociales que adoptará el Gobierno de Puerto Rico para Santurce y realizar los estudios técnicos necesarios.
1991 LPR 58	9-agosto-1991	Ley para Reorganizar el Departamento de la Vivienda	Para adoptar la "Ley para Reorganizar el Departamento de la Vivienda", enmendar los Artículos 6 y 8 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", enmendar el Artículo 73-A de la Ley Núm 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico".
1995 LPR 211	30-septiembre-1995	Ley Orgánica de la Administración para la Revitalización de las Comunidades	Para crear la Administración para la Revitalización de las Comunidades, adscrita al Departamento de la Vivienda; definir funciones, facultades y deberes; transferirle funciones, poderes y facultades, fondos, propiedades y personal de las dependencias del Departamento transferidas en esta Ley; y derogar la Ley Núm. 52 de 1 de julio de 1986 que crea el Consejo para el Mejoramiento de la Calidad de Vida en Áreas Urbanas.
1996 LPR 173	31-agosto-1996	Ley del Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos	Para establecer el "Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos", a los fines de facilitar vivienda a este grupo de la población, crear un fondo especial para esos propósitos y enmendar el párrafo tercero del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional" y para proveer recursos al referido programa.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

1996 LPR 55	20-junio-1996	Ley de Traspaso de los Residenciales	El Departamento de Vivienda y la Administración de Vivienda Pública ordenarán, establecerán y elaborarán, sin dilación innecesaria alguna, programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de compraventa, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes aprobados y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la compraventa y la operación, mantenimiento y reserva.
1996 LPR 65	23-agosto-1996	Ley para Establecer el Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos	Para establecer el “Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos”, a los fines de proveer vivienda de arrendamiento a este sector de la población; definir sus propósitos y mecanismos de funcionamiento; eximir en un noventa por ciento (90%) del pago de contribución sobre ingresos, patentes, arbitrios de construcción y toda contribución o derecho municipal derivados del alquiler o arrendamiento de viviendas para las Personas de Edad Avanzada; establecer los términos y requisitos para disfrutar de dichas exenciones; y para autorizar la adopción de los reglamentos necesarios para la implantación de las disposiciones de esta Ley.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

<p align="center">1997 LPR 120</p>	<p align="center">12-septiembre-1997</p>	<p align="center">Enmienda a la Ley Núm. 55 de 1996, conocida como "Ley de Traspaso de los Residenciales"</p>	<p>Para enmendar el Artículo 1; adicionar un nuevo Artículo 2; reenumerar y enmendar el actual Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; derogar los Artículos 3 y 4; adicionar un nuevo Artículo 5; reenumerar y enmendar el actual Artículo 5; derogar los Artículos 6 y 7; adicionar un nuevo Artículo 9 y derogar el Artículo 9; y enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", a los fines de red denominar dicha ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas; atemperar las disposiciones de dicha Ley a la reglamentación y legislación federal vigente, autorizando la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta; y derogar la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos".</p>
<p align="center">1998 LPR 106</p>	<p align="center">30-junio-1998</p>	<p align="center">Ley del Cierre de la Oficina Para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda CRUV</p>	<p>Para ordenar el cierre de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda; disponer los parámetros para el cierre operacional a tenor con la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada; establecer un período de transición que no excederá del 30 de junio de 1998 para la culminación de la transferencia de los activos restantes al Departamento de la Vivienda; disponer sobre los empleados adscritos a la Oficina; y a conferir y asignar facultades y responsabilidades afines.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

1998 LPR 140	18-julio-1998	Ley de Registro Computadorizado de Beneficiarios de los Programas de Vivienda de Interés Social de Puerto Rico	Para autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda la creación de un Registro Computadorizado de Beneficiarios de los Programas de Vivienda de Interés Social en Puerto Rico, disponer para su periódica actualización y establecer los mecanismos de intercambio de información y coordinación con los municipios de Puerto Rico.
1998 LPR 280	30-noviembre-1998	Ley Núm. 280 del 30 de noviembre de 1998	Para dispensar a las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades gubernamentales con ingerencia en la tramitación de permisos, endosos, consultas y/o certificaciones relacionados a los proyectos desarrollados a través del Programa "Nuevo Hogar Seguro", creado mediante la Orden Ejecutiva de 15 de octubre de 1998, Boletín Administrativo Núm. OE 1998-35, del cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; establecer disposiciones especiales para atender los procedimientos ante la Junta de Planificación, Administración de Reglamentos y Permisos y Junta de Calidad Ambiental; habilitar a las diferentes agencias gubernamentales para el trámite acelerado de los procedimientos establecidos en las mencionadas leyes; disponer para la revisión judicial; establecer declaración de propósitos; y disponer sobre donaciones económicas o subsidios para vivienda a damnificados, transferencias de fianzas, traspasos de terrenos o viviendas, expropiaciones, otorgación de contratos, declaración de interés por damnificados y publicación de anuncios.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

1999 LPR 286	21-agosto-1999	Para ordenar al Departamento de la Vivienda disponer de solares o parcelas gravados o afectados	Para ordenar al Departamento de la Vivienda a establecer, mediante reglamentos especiales y transitorios, procedimientos para disponer de aquellos solares o parcelas que por razón de alguna ley o reglamento se encuentran gravados o afectados, de tal manera que impida, restrinja o evite la disposición adecuada de los mismos a favor de los beneficiarios de los programas de interés social que éste administra; y para otros fines.
2000 LPR 102	17-junio-2000	Enmienda a la Ley Núm. 85 de 1987	Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) y adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 2, y enmendar los Artículos 4, 6, 8 y 9 de la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987, a los fines de establecer las diferentes categorías de residentes que cualifican para la disposición final de las viviendas en la urbanización Vista Hermosa del municipio de Humacao, así como los beneficios a los que serán elegibles, y para otros fines.
2000 LPR 213	29-agosto-2000	Ley de Viviendas de Interés Social para Personas con Impedimentos o de Edad Avanzada	Para requerir a los desarrolladores de proyectos de vivienda de interés social subsidiados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que reserven en dichos proyectos un cinco (5) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlas a la población de personas con impedimentos o de edad avanzada.
2000 LPR 255	31-agosto-2000	Enmienda a la Ley Núm. 160 de 1988, conocida como "Ley del Programa de Vivienda de Emergencia"	Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 1 y un último párrafo al Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, a los fines de disponer que los beneficios que concede dicha Ley son heredables y reconocer a los sucesores y/u ocupantes de la propiedad como acreedores de los derechos adquiridos por los beneficiarios originales del Programa de Vivienda de Emergencia.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2001 LPR 1	1-marzo-2001	Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico	Para crear la "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico" a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión [Nota: Sustituida por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), Ley 10-2017], el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.
2001 LPR 103	11-agosto-2001	Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico	Para denominar a la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, como la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; y derogar la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a fin de disolver el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y transferir sus poderes, facultades, obligaciones y activos a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y adoptar la Resolución Núm. 4023 de 16 de noviembre de 1977, según enmendada, excepto las disposiciones relativas a la composición de la Junta de Directores.
2001 LPR 4	29-marzo-2001	Enmienda a la Ley Núm. 124-1993, conocida como "Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social"	Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, que establece un Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, a fin de que el Secretario de La Vivienda establezca el precio máximo de venta de la vivienda a ser adquirida o rehabilitada con la aprobación previa de la Asamblea Legislativa; autorizar al Secretario de La Vivienda a crear el Programa La Llave para tu Hogar y disponer que los sobrantes de los subsidios puedan ser utilizados para financiar el programa.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2001 LPR 94	7-agosto-2001	Enmienda a la Ley Núm. 1 de 2001, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico"	Para enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico", a los fines de incluir nuevos miembros que formarán parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, establecer obligación a los miembros del Consejo de rendir informe a la Oficina de Ética Gubernamental
2001 LPR 98	10-agosto-2001	Ley de Créditos Contributivos por Inversión en Infraestructura de Vivienda	Para crear la Ley de Créditos Contributivos por Inversión Extraordinaria en Infraestructura de Vivienda, a fin de proveer créditos contributivos por inversión en infraestructura a los desarrolladores de proyectos de vivienda según dispuesto en esta Ley, determinar las inversiones en infraestructura elegibles para los créditos contributivos provistos en esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario del Departamento de la Vivienda, en coordinación con el Secretario de Hacienda, aprobar, denegar o revocar los mismos; establecer normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta Ley; disponer penalidades y para otros fines.
2002 LPR 107	31-julio-2002	Enmienda a la Ley Núm. 103 de 2001, conocida como "Ley de La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico"	Para enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 3, enmendar y reenumerar los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 como Artículos 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente, de la Ley Núm. 103 de 11 de agosto de 2001 a los fines de disponer sobre la composición de la Junta de Directores de la nueva Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda; expresar que no se altera el carácter de la Corporación constituida en la nueva Autoridad como subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ni las facultades concedidas al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico por su ley creadora referente a la creación y administración de empresas subsidiarias; para aclarar toda referencia a convenios colectivos existentes haciendo constar que sólo existía a la fecha de vigencia de la fusión el convenio colectivo del Banco de la Vivienda; para ordenar a la Autoridad el traspaso al Fondo Presupuestario de cualquier sobrante en exceso de las obligaciones del Banco de la Vivienda y garantizar los derechos de los empleados no unionados tras la fusión que creó la nueva Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda; y que asumió la Autoridad.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2002 LPR 271	21-noviembre-2002	Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales	Para crear el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales; adscribir el Fideicomiso al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; establecer sus propósitos, funciones, poderes y facultades; y para otros fines.
2003 LPR 197	21-agosto-2003	Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno en los Residenciales Públicos	Para crear la “Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno en los Residenciales Públicos” existentes al presente, a los fines de establecer los mecanismos para implantar centros de cuidado diurno en los proyectos de vivienda pública, autorizar al Departamento de Vivienda y al Departamento de la Familia a preparar un proyecto piloto y crear un reglamento a tales efectos.
2003 LPR 244	3-septiembre-2003	Ley para la Creación de Proyectos de Vivienda de "Vida Asistida" para Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico	Para establecer la “Ley para la Creación de Proyectos de Vivienda de “Vida Asistida” para personas de edad avanzada en Puerto Rico”; para declarar como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el que se propicie la creación y mantenimiento de proyectos de vivienda que incorporen el marco estructural y conceptual de “Vida Asistida”; para que se instituya un proyecto modelo de “Vida Asistida”; y para establecer el esquema regulatorio especial aplicable para este concepto de vivienda, establecer derechos, requisitos, responsabilidades para su implantación y penalidades por incumplimiento de esta Ley y para otros fines.
2003 LPR 283	27-septiembre-2003	Ley para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar en todo Complejo de Vivienda Pública de Nueva Construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública, en donde se utilicen Fondos Públicos, sean Estatales y/o Federales	Para crear la “Ley para el Establecimiento de Centros de Cuido Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar en todo Complejo de Vivienda Pública de nueva construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública, en donde se utilicen Fondos Públicos, sean Estatales y/o Federales”, a los fines de que en toda nueva obra de construcción de complejos de viviendas públicas en donde se utilicen fondos públicos, sean estatales y/o federales, a partir del 1 de julio de 2004, se designe un área dentro de las facilidades físicas para ubicar un Centro de Cuidado Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar, siempre que se cumpla estrictamente con la reglamentación federal aplicable promulgada por el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal por sus siglas en inglés “HUD” .

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

<p align="center">2007 LPR 130</p>	<p align="center">27-septiembre-2007</p>	<p align="center">Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar</p>	<p>Para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar (el Concilio), adscrito al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [Nota: Sustituido por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Ley 194-2016] dirigido a atender las distintas situaciones por las que las personas sin hogar atraviesan diariamente y así lograr una verdadera transformación en su condición de vida, promover el ágil acceso de los servicios existentes y la pronta integración con la comunidad; establecer sus deberes y responsabilidades, desarrollo continuo y revisión de políticas públicas y de planificación estratégica; promover la búsqueda, asignación y autorización para el pareo de fondos; velar por el cumplimiento multisectorial de los programas y servicios mediante su Oficina de Enlace y Coordinación de Programas de Servicios a la Población sin Hogar (la Oficina); y para derogar la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada.</p>
<p align="center">2008 LPR 171</p>	<p align="center">6-agosto-2008</p>	<p align="center">Enmienda a la Ley Núm. 98 de 2001, conocida como "Ley de Créditos Contributivos por Inversión Extraordinaria en Infraestructura de Vivienda"</p>	<p>Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la Ley Núm. 98 de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de Créditos Contributivos por Inversión Extraordinaria en Infraestructura de Vivienda", para añadir las definiciones de Combinado y de Infraestructura de Vivienda de Impacto Regional o Municipal, enmendar las definiciones de Proyecto de Vivienda y Peticionario, añadir un crédito contributivo por inversión extraordinaria en infraestructura de vivienda de impacto regional o municipal, establecer el cómputo del crédito, la disponibilidad del mismo y los efectos de transferirlo, para establecer los requisitos de solicitud de créditos por inversión extraordinaria en infraestructura de vivienda de impacto regional y permitir la transferencia del crédito por un Combinado a sus miembros; y para otros fines.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2008 LPR 25	19-marzo-2008	Enmienda a la Ley Núm. 283-2003, conocida como la "Ley para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurnos para Niños de Edad Pre-Escolar en todo Complejo de Vivienda Pública"	Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 283 de 27 de septiembre de 2003, conocida como la "Ley para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar en todo Complejo de Vivienda Pública de nueva construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública, en donde se utilicen Fondos Públicos, sean Estatales y/o Federales", a fin de que en todo Centro de Cuidado Diurno en dichos complejos de vivienda se provean cursos o talleres dirigidos a la enseñanza de los valores y virtudes universales no religiosos para el desarrollo del carácter.
2008 LPR 46	29-abril-2008	Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	Para crear la "Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico," a los fines de establecer procedimientos para la entrada de personas a toda estructura pública del gobierno, disponer de las medidas mínimas de seguridad que deberán observarse y autorizar la reglamentación necesaria para cada localidad en específico.
2009 LPR 107	2-octubre-2009	Enmienda a la Ley Núm. 130-2007, conocida como "Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar"	Para enmendar el Artículo 6, inciso B(1) de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, conocida como "Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar", a los fines de incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda como uno de los representantes del sector gubernamental en el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.
2009 LPR 129	20-octubre-2009	Ley para Reafirmar la Política Pública al Efecto de que los Terrenos conocidos como Finca San Patricio y Monte San Patricio, ubicados en el Sector Caparra Heights, del Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan	Para reafirmar la política pública al efecto de que los terrenos conocidos como "Finca San Patricio" según se describe en el Artículo 2 de esta Ley, ubicados en el Sector Caparra Heights del Municipio de San Juan, se mantengan y manejen, conjuntamente con los conocidos como "Monte San Patricio", como Bosque Urbano, a conocerse como Bosque San Patricio; disponer que estos terrenos tendrán un uso educativo, de investigación científica, de recreación pasiva, y de conservación y protección ecológica, incluyendo flora y fauna; definir los terrenos sujetos de esta designación; disponer sobre la concesión de un usufructo perpetuo de terrenos de la "Finca San Patricio" para el uso como Bosque Urbano; disponer el procedimiento a seguirse por las agencias públicas y establecer términos y condiciones para lograr este objetivo.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

<p align="center">2010 LPR 100</p>	<p align="center">28-julio-2010</p>	<p align="center">Enmienda a la Ley Núm. 55 de 1996, conocida como "Ley de Traspaso de los Residenciales"</p>	<p>Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Traspaso de los Residenciales", a fin de precisar que el Secretario del Departamento de la Vivienda podrá delegar por escrito en cualquier funcionario o empleado la responsabilidad de comparecer a la otorgación de las escrituras públicas que se realicen en virtud de dicha Ley; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 104 de 22 de junio de 1966, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Fundación de Hogares para Trabajadores", con el propósito de sustituir al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda como miembro de la Junta de Directores de la Fundación de Trabajadores para que pueda ejercer su rol como administrador de programas aplicables a dicha Fundación.</p>
<p align="center">2010 LPR 132</p>	<p align="center">2-septiembre-2010</p>	<p align="center">Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles</p>	<p>Para establecer la "Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles", a los fines de crear un programa de incentivos para facilitar y propiciar la compra de viviendas y otras propiedades inmuebles mediante la concesión de beneficios, tales como exención en el pago de la contribución sobre la propiedad inmueble y la contribución especial estatal sobre propiedad inmueble con respecto a Propiedad de Nueva Construcción adquirida durante el periodo de tiempo aquí establecido, exención en la ganancia de capital generada en la venta de cierta propiedad inmueble, exención del pago de contribuciones sobre ingresos en el arrendamiento de propiedad residencial por un término de diez (10) años y exención en el pago de derechos y aranceles para instrumentos públicos; para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", a tenor con lo dispuesto en la "Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles"; asignar tres millones quinientos mil dólares (\$3,500,000) a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico; asignar un millón de dólares (\$1,000,000) al Departamento de Justicia para ser transferidos al Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2010 LPR 170	15-noviembre-2010	Enmienda a la Ley Núm. 10 de 1989, según enmendada, conocida como la "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional"	<p>Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a los fines de enmendar la cuantía de fondos que se asignan para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos al establecer que la nueva distribución será de diez millones (10,000,000) de dólares de los ingresos netos anuales de las operaciones de la Lotería Adicional además del diez (10) por ciento del ingreso neto de operaciones de los juegos instantáneos; hasta un máximo en conjunto de quince millones (15,000,000) de dólares. Además, para determinar que si en algún año no se utiliza toda la asignación correspondiente al Fondo, el sobrante se utilizará para subsidiar la renta en proyectos multifamiliares que cumplan con los requisitos de la Sección 42 de acuerdo al programa que administra la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV). Disponer sobre su transferencia; y promulgar los reglamentos necesarios</p>
2011 LPR 147	27-julio-2011	Ley de Nuevo Modelo de Vivienda Cooperativa de Puerto Rico	<p>Para crear un "Nuevo Modelo de Vivienda Cooperativa" como alternativa de vivienda para personas y familias de bajos y moderados ingresos; otorgar las funciones correspondientes a las agencias estatales pertinentes; establecer los parámetros, fines y propósitos para el desarrollo y operación de estas cooperativas; establecer la fecha del inicio de los programas; derogar la Ley Núm. 229 de 23 de septiembre de 2002; y para otros fines relacionados.</p>
2011 LPR 19	22-febrero-2011	Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección	<p>Para crear la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección, adscrito a la Junta de Planificación, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico de desarrollo o conservación para cada estructura e inmueble propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos, la Autoridad de Tierras [y el Departamento de la Vivienda]; para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2011 LPR 216	1-noviembre-2011	Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda	<p>Para establecer la “Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda”, a los fines de crear una transición ordenada reduciendo gradualmente ciertos incentivos, de manera que se propenda a la estabilidad del valor de las propiedades inmuebles residenciales; para facilitar y propiciar la compra de viviendas mediante la concesión de beneficios, tales como exención en el pago de la contribución sobre la propiedad inmueble, exención en la ganancia de capital generada en la venta de cierta propiedad inmueble y exención en el pago de derechos y aranceles para instrumentos públicos; para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico” a tenor con lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.</p>
2011 LPR 286	30-diciembre-2011	Enmienda a la Ley Núm. 10 de 1989, según enmendada, conocida como la "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional"	<p>Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a los fines de aumentar a un quince (15) por ciento la cantidad que se asigna del ingreso neto de operaciones de los juegos instantáneos para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos; hasta un máximo de veinte millones (20,000,000) de dólares en conjunto con la asignación vigente que proviene de los ingresos netos de la Lotería Adicional; y para otros fines relacionados</p>
2011 LPR 8	18-febrero-2011	Enmienda a la Ley Núm. 130-2007, conocida como "Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar"	<p>Para añadir un nuevo Artículo 6 y redesignar los actuales Artículos del 6 al 13 como 7 al 14, respectivamente, en la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a fin de autorizar a los respectivos directores médicos de los municipios de Puerto Rico solicitar atención y/o el traslado de una persona sin hogar a una institución de salud si sufre peligro inminente.</p>
2012 LPR 152	4-agosto-2012	Enmienda a la Ley Núm. 10 de 1973, conocida como "Ley de Plan de Subsidio Estatal al Interés del Mercado de Hipotecas"	<p>Para enmendar los Artículos 1, 2, 3(A), 5, 7(A), 8, 9, 10, 10(A), 10(B) y 11 de la Ley Núm. 10 de 5 de julio de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de Plan de Subsidio Estatal al Interés del Mercado de Hipotecas”.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2012 LPR 226	13-septiembre-2012	Enmienda a la Ley Núm. 97 de 1972, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda"	<p>Para añadir un nuevo inciso (j) y denominar el actual inciso (j) como (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda"; enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 19-2011, "Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección"; a fin de compendiar e informar mediante Inventario en formato digital de las propiedades del Departamento de la Vivienda, para añadir un inciso (30) al Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.</p>
2013 LPR 144	8-diciembre-2013	Enmienda a la Ley Núm. 75-1955, conocida como "Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras"	<p>Para enmendar el Artículo 5, Artículo 16 y crear el Artículo 20 de la Ley 75-1955, según enmendada, conocida como la "Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras", a fin de extender la vigencia del programa de incentivos especiales; incorporar nuevos beneficios para impulsar la actividad comercial en el Centro Urbano de Río Piedras; estimular la rehabilitación de Río Piedras, y para otros fines relacionados.</p>
2013 LPR 172	26-diciembre-2013	Enmienda a la Ley Núm. 124-1993, conocida como "Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social"	<p>Para enmendar el Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, conocida como "Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social", a los fines de disponer sobre sus parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativa de financiamiento.</p>
2013 LPR 34	26-junio-2013	Enmienda a la Ley Núm. 124-1993, conocida como "Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social"	<p>Para enmendar el Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, conocida como "Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social", a los fines de red denominar el Programa "Mi Nuevo Hogar" como el Programa "Mi Casa Propia", disponer sus parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativa de financiamiento.</p>
2013 LPR 49	30-junio-2013	Enmienda a la Ley Núm. 66 de 1989, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico".	<p>Para enmendar los incisos (c) y (e) del Artículo 2; el Artículo 4 y su inciso (e); los Artículos 5, 6, 8, 11 y 13; y añadir un nuevo Artículo 5.1 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico", para concederle facultades adicionales a la Junta de Gobierno de la Administración de Vivienda Pública; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2013 LPR 68	22-julio-2013	Enmienda a la Ley Núm. 216-2011, conocida como "Ley de Trancisión del Programa Impulso a la Vivienda"	Para añadir los incisos (g) y (h) al Artículo 2, establecer un nuevo inciso (d) y enmendar y redesignar el actual inciso (d) como inciso (e) en el Artículo 3, añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 5, disponer un nuevo inciso (c) y redesignar el actual inciso (c) como inciso (d) en el Artículo 6 de la Ley Núm. 216-2011, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda", a fin de incluir nuevos parámetros y disponer el término de tiempo para acceder a los beneficios e incentivos provistos por esta Ley; establecer aspectos de reglamentación, registro y publicidad; entre otras cosas.
2013 LPR 71	23-julio-2013	Enmienda a la Ley Núm. 160 de 1988, conocida como "Ley del Programa de Vivienda de Emergencia"	Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 11 y reenumerar los Artículos 11 y 12 como 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada, con el fin de facultar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares a aquellos ocupantes que no formen parte del grupo original ni que sean herederos de los beneficiarios del Programa de Vivienda de Emergencia, establecer los requisitos para la venta y facultar al Secretario a reposar aquellas estructuras que se encuentren en abandono.
2014 LPR 136	8-agosto-2014	Enmienda a la Ley Núm. 136-2010, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios"	Enmienda a la Ley Núm. 136-2019, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios" a los fines de destinar fondos a programas de Ley 124.
2014 LPR 188	20-noviembre-2014	Enmienda a la Ley Núm. 97 de 1972, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda"	Para añadir los incisos (h) e (i) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de ésta el establecer programas especializados en proyectos dirigidos a promover viviendas para personas de edad avanzada, que incorporen, coordinen y optimicen todos los recursos disponibles para estos propósitos y para fomentar el desarrollo de proyectos de vivienda integrados de égidas y vivienda asistida; así como aprobar la reglamentación que sea necesaria para cumplir con los propósitos del estatuto.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2014 LPR 196	1-diciembre-2014	Enmienda a la Ley Núm. 136-2010, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios"	<p>Enmienda la Ley Núm. 136-2010, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios" a los fines de facultar a la AFV a realizar un adelanto de fondos para el programa "Mi Casa Propia", de forma que el mismo comience este mismo año; modificar la estructura del Cargo Especial, fijar una nueva fecha de remisión del Cargo Especial; establecer la frecuencia del envío de los fondos cobrados por concepto del cargo especial a la AFV y al DV; disponer las penalidades relacionadas al Cargo Especial; facultar al Departamento de Hacienda y a la OCIF para examinar los libros y documentos relacionados al Cargo Especial; establecer una nueva fecha de efectividad del Cargo Especial.</p>
2015 LPR 160	1-octubre-2015	Enmienda a la Ley Núm. 136-2010, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios"	<p>Para eliminar el inciso (i), y reenumerar los subsiguientes, en la Sección 1.2 del Capítulo 1, y eliminar en su totalidad, las Secciones 3.10, 3.11 y 3.12 del Capítulo 3 de la Ley 136-2010, según enmendada, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios", a los fines de derogar el cargo especial impuesto a todo Negocio de Transferencias Monetarias por cada transferencia monetaria, según dicho término se define en esta Ley, tramitada o completada por medios electrónicos, cheque, giro, fax, transporte aéreo o por otros medios, desde la jurisdicción de Puerto Rico, incluyendo cualquiera de sus municipios, hacia alguna entidad, persona o empresa; derogar la Ley 136-2014, según enmendada, y la Ley 196-2014; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2015 LPR 169	8-octubre-2015	Enmienda a la Ley Núm. 97 de 1972, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda" y a la Ley Núm. 132 de 1975, conocida como "Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos"	Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", y enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos", a los fines de establecer que se exima a los participantes cualificados de los programas de títulos de propiedad, usufructos, arrendamientos, ayuda de materiales y rehabilitación de viviendas administrados por el Departamento de la Vivienda, de la presentación de los documentos requeridos en virtud de las disposiciones de la Ley 237-2004, según enmendada, conocida como la "Ley para establecer parámetros uniformes en los procesos de contratación de servicios profesionales o consultivos para las agencias y entidades gubernamentales"; pero requiriendo toda aquella información necesaria para asegurar que los solicitantes sean personas debidamente cualificadas para recibir los beneficios de estos programas; y para otros fines.
2015 LPR 187	17-noviembre-2015	Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico	Para establecer la "Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico", adscribir dicho Portal al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y disponer las responsabilidades y facultades de dicha dependencia, disponer la política pública, definiciones y principios medulares, facultades, deberes y responsabilidades de las agencias, dependencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, municipios y corporaciones públicas, disponer de fondos para la implementación de lo aquí establecido y la ejecución de los mecanismos de fiscalización; entre otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2015 LPR 230	22-diciembre-2015	Ley para Establecer la Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Síndrome de Prader-Willi	<p>Para establecer la Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Síndrome de Prader – Willi; ordenar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) a declarar como “Niños con Necesidades Especiales” a todos aquellos que padezcan de este síndrome; ordenar al Departamento de Educación a adiestrar sobre esta condición y su manejo a las comunidades escolares que recibirán a estudiantes diagnosticados con esta condición; ordenar al Departamento de Salud a incluir el Síndrome de Prader-Willi entre los defectos congénitos a ser vigilados dentro del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos, con el fin de llevar estadísticas oficiales de los casos que existan en Puerto Rico; ordenar a los Departamentos de Salud, de la Familia, de Educación y de la Vivienda, respectivamente, a establecer Planes Estratégicos para atender las necesidades de servicios particulares de las personas de todas las edades que padezcan del Síndrome de Prader-Willi, de acuerdo con las responsabilidades de cada agencia; para ordenar que se establezcan reglamentos; y para otros fines</p>
2015 LPR 55	24-abril-2015	Enmienda a la Ley Núm. 97 de 1972, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda"	<p>Para añadir el inciso (i) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, para hacer obligatorio en los deberes del Departamento, el remitir a la Secretaría de cada uno de los Cuerpos Legislativos, los informes de estudios que reciban del Departamento de Vivienda Federal, por cualquier agencia federal, estatal o institución internacional, y de los estudios enviados a realizar por el Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para establecer el término para entregar los informes; para establecer definiciones; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2015 LPR 77	1-junio-2015	Enmienda a la Ley Núm. 77-2015, conocida como "Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Nueva Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados	Para enmendar el Artículo 1, crear un Capítulo 1, enmendar el Artículo 2 y reenumerarlo como Artículo 1.1, reenumerar el Artículo 3 como Artículo 1.2, enmendar los Artículos 4, 5, 6 y 7, y reenumerar como Artículos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, respectivamente, reenumerar los Artículos 8, 9 y 10 como Artículos 1.7, 1.8 y 1.9, respectivamente, enmendar los Artículos 11, 12 y 13 y reenumerarlos como Artículos 1.10, 1.11 y 1.12, respectivamente, reenumerar el Artículo 14 como Artículo 1.13, enmendar el Artículo 15 y reenumerarlo como Artículo 1.14, para que formen parte del Capítulo 1, crear un Capítulo 2, reenumerar los Artículos 16 y 17, como Artículos 3 y 4, respectivamente, enmendar el Artículo 18, y reenumerarlo como Artículo 5, reenumerar el Artículo 19 como Artículo 6, enmendar el Artículo 20 y reenumerarlo como Artículo 7 y reenumerar el Artículo 21, como Artículo 8 de la Ley 140-2001, según enmendada, conocida como "Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Nueva Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados", con el propósito de hacer extensiva la concesión de los créditos por toda inversión en la adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda asequible para alquiler a las personas de edad avanzada; y para otros propósitos.
-------------	--------------	---	--

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2016 LPR 130

5-agosto-2016

Enmienda a la Ley Núm. 73 de 2008, conocida como la "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico".

Para enmendar el subinciso (L) del inciso (d) (1) y el inciso (p) de la Sección 2; enmendar los incisos (g) (2) y (g) (3) de la Sección 5; enmendar el subinciso (B) del inciso (a) (1) y el inciso (e) de la Sección 6; y enmendar el inciso (a) de la Sección 17 de la Ley 73-2008, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", a los fines de incorporar como proyecto estratégico el desarrollo de componentes de vivienda asequible de alquiler, servicios relacionados e infraestructuras en áreas adyacentes a sistemas de transportación en masa ("transit-oriented developments") o el Frente Portuario de la Isleta de San Juan, en aras de promover el desarrollo económico de Puerto Rico; además, con los fines de incluir el desarrollo de propiedad intelectual como negocio e inversión elegible; y con los fines de eximir a los pequeños y medianos negocios del recobro del crédito por inversión industrial; enmendar el inciso (c) del Artículo 4 de la Ley 20-2012, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Fomentar la Exportación de Servicios", a los fines de eximir a las solicitudes de incentivos presentadas o a ser presentadas bajo la Ley 173-2014; añadir un nuevo inciso (c), enmendar y reenumerar el actual inciso (c) como (d) al Artículo 8, enmendar el inciso (e) del Artículo 10 y añadir un Artículo 10(a) a la Ley 31-2012, según enmendada, conocida como "Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico"; para enmendar las Secciones 4 y 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como "Ley General de Expropiación Forzosa"; a los fines de agilizar el proceso de expropiación forzosa de propiedades declaradas estorbos públicos por parte de los municipios para ser utilizadas para un fin público de mejoramiento a las comunidades; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2016 LPR 194	27-diciembre-2016	Enmienda a la Ley Núm. 130-2007, conocida como "Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar"	<p>Para enmendar los incisos (c) y (l), añadir un nuevo inciso (o), redesignar los incisos (o), (p) y (q) como (p), (q) y (r) respectivamente, del Artículo 2; enmendar el Artículo 5; enmendar los incisos (a), (b), (b)(1), (b)(2), (c) y (h) y añadir los incisos (i) y (j) del Artículo 7; y enmendar el Artículo 13 de la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como "Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar", a los fines de designar a ASSMCA como la agencia líder del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar y de atemperar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la política pública federal vigente; y para otros fines relacionados.</p>
2016 LPR 208	28-diciembre-2016	Enmienda a la Ley Núm. 187-2015, conocida como la "Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico"	<p>Para enmendar las Leyes Núm. 135 de 9 de mayo de 1945, 148 de 10 de mayo de 1948, 7 de 4 de marzo de 1955, 72 de 21 de junio de 1962, 168 de 30 de junio de 1968, 54 de 21 de junio de 1971, 47 de 26 de junio de 1987, 52 de 11 de agosto de 1989, 83-1991, 225-1995, 165-1996, 46-2000, 213-2000, 140-2001, 183-2001, 244-2003, 73-2008, 74-2010, 83-2010, 27-2011, 20-2012, 22-2012, 1-2013 y 187-2015, conocida como "Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico", a los fines de realizar enmiendas técnicas que permitan la implementación ordenada y eficiente de la Ley 187-2015; extender el periodo de vigencia de los Certificados de Cumplimiento a dos (2) años; y para otros fines relacionados.</p> <p>El Secretario de la Vivienda tendrá bienalmente la obligación y responsabilidad de preparar una Certificación de Cumplimiento, una vez los dueños de los proyectos de vivienda incentivados puedan validar, a juicio de dicho funcionario, que han cumplido con los requisitos dispuestos en la Ley.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2017 LPR 122	18-diciembre-2017	Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico	<p>Para crear la “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Gobernador de Puerto Rico a maximizar los recursos y personal de la Rama Ejecutiva mediante la transferencia, consolidación, reorganización, externalización y creación de nuevas y más eficientes estructuras gubernamentales y agencias mediante un proceso ágil con Planes de Reorganización los cuales serán revisados por la Asamblea Legislativa para su aprobación o rechazo; autorizar al Gobernador a reorganizar, externalizar y consolidar, agencias, programas y servicios de la Rama Ejecutiva mediante Planes de Reorganización los cuales serán revisados y aprobados por la Asamblea Legislativa conforme al procedimiento descrito en esta Ley; disponer los poderes y facultades de los jefes de agencia; derogar la Ley 182-2009, conocida como “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009”; derogar la Ley 5-1993; y para otros fines relacionados.</p>
2017 LPR 2	18-enero-2017	Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	<p>Para crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF); a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016; delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; disponer que será la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley 208-2015; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2017 LPR 20	10-abril-2017	Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico	<p>Para establecer el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; a los fines de crear un nuevo sistema integrado por todos los componentes que administran la seguridad pública en Puerto Rico; permitirle compartir personal y gastos administrativos; crear el Negociado de la Policía de Puerto Rico; crear el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; crear el Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico; crear el Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1; crear el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; crear el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico; crear el Negociado de Investigaciones Especiales de Puerto Rico; entre otros asuntos.</p> <p>La Ley dispone que el Departamento de de Vivienda coordinará con el Departamento de Seguridad Pública para la administración y mantenimiento de viviendas provisionales de cualquier naturaleza para víctimas de emergencias o desastres que han sido trasladadas de sus casas a refugios temporeros. La responsabilidad primordial de administrar y operar dichas viviendas recae en el Secretario de la Vivienda.</p>
2017 LPR 26	29-abril-2017	Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal	<p>Para crear la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de tomar las medidas necesarias para atemperar el marco legal y jurídico existente para dar el más fiel cumplimiento al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal creada al amparo de la Ley Federal PROMESA; establecer un sistema uniforme de beneficios marginales, incluyendo el bono de navidad y aportación al plan médico, para todos los funcionarios y empleados públicos de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, con excepción de la Universidad de Puerto Rico; entre otros fines.</p>
2017 LPR 38	30-junio-2017	Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico	<p>Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2018 LPR 162	27-julio-2018	Enmienda a la Ley Núm. 10 de 2017, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico"	Para enmendar el Artículo 4.1 de la Ley 10-2017, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 137-2014, a los fines de facultar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a recibir y administrar los fondos federales provenientes del programa "Community Development Block Grant"; y para otros fines relacionados.
2018 LPR 202	5-agosto-2018	Ley para Conceder el Título de Propiedad a las Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados del Huracán Hugo	Para autorizar al Secretario de la Vivienda a conceder título de propiedad por el precio de un (1.00) dólar sobre solares y viviendas creados en virtud del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados del Huracán Hugo, que fue desarrollado a consecuencia de las inundaciones y desastres ocasionados el 18 de septiembre de 1989 por el huracán Hugo; y para otros fines.
2018 LPR 225	2-octubre-2018	Ley de Refugios de Animales durante Emergencias o Desastres Naturales	Para establecer la "Ley de Refugios de Animales durante Emergencias o Desastres Naturales"; identificar centros para el establecimiento de dichos refugios; delinear las responsabilidades de los ciudadanos, agencias, instrumentalidades e instituciones públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro; y para otros fines relacionados.
2018 LPR 289	29-diciembre-2018	Enmienda a la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de Tierras de Puerto Rico"	Para enmendar el inciso (g) del Artículo 79-C de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de Tierras de Puerto Rico", a los fines de reducir de veinticinco (25) a diez (10) años el término de tiempo requerido para que el usufructuario u ocupante pueda solicitar y serle otorgado el título de la misma.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2018 LPR 297 29-diciembre-2018 Ley Uniforme sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad

Para crear la “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, con el fin de requerir que las personas con impedimentos (limitaciones físicas, mentales o sensoriales), todo familiar, tutor o persona que haga gestión para sí mismo acompañado de una persona con impedimento (independientemente si la gestión es para él o la persona impedida), mujeres embarazadas, personas mayores de sesenta (60) años y toda persona con asuntos pendientes que haya viajado entre, y deba retornar hacia las islas de Puerto Rico, Vieques o Culebra por vía marítima o aérea en un mismo día, reciban turnos de prioridad y/o servicio expedito cuando acuden a cualquier agencia, instrumentalidad o departamento del Gobierno de Puerto Rico, a un municipio, a la Rama Legislativa o a una entidad privada que recibe fondos públicos, para obtener o recibir algún servicio; establecer una multa ante violaciones de lo que por esta Ley se dispone y destinar los fondos recaudados por concepto de dicha multa a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, creada al amparo de la Ley 106-2017, conocida como la “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”; derogar la Ley 354-2000, según enmendada, la Ley 86-1997, según enmendada, y la Ley 51-2001, según enmendada; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2018 LPR 58

25-enero-2018

Ley para Propiciar el Bienestar y Mejorar la Calidad de Vida de los Adultos Mayores

Para adoptar la “Ley para propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los Personas de edad avanzada”; a los fines de autorizar y viabilizar a través de esta Ley la creación de programas dirigidos a mejorar las condiciones de vida de nuestros adultos mayores; crear los programas de “Centros de Apoyo y Rehabilitación de Personas de Edad Avanzada”, “Abuelos Adoptivos”, “Age in Place”, “Empresarismo Master”, “Vida Plus”, “Techo Dorado”, “Vivienda Asistida” y “Égidas del Siglo 21”; disponer las Agencias e Instrumentalidades que tendrán la responsabilidad de administrar los diferentes programas creados en la presente Ley; establecer la política pública del Gobierno para con los personas de edad avanzada, propiciar alianzas entre las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno, Entidades sin Fines de Lucro, Entidades del Tercer Sector, Municipios, entre otros; establecer los deberes y facultades de las distintas Agencias sobre cada uno de los programas que tendrán a su cargo, enmendar los Artículos 1,3,4,6 y 7 de la Ley 122-2010, según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Mi Casa Propia” a los fines de cambiar el nombre del Programa “Mi Casa Propia” por “Llave Dorada”, establecer la responsabilidad de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) de orientar a los Adultos Mayores sobre los beneficios que tendría a través del Programa “Llave Dorada”; y para otros fines relacionados.

La AFV, en unión con el DV tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para poner en vigor este programa, incluyendo el identificar los fondos federales que existen actualmente para cumplir con el programa.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2018 LPR 88	14-abril-2018	Ley de Garantía de Prestación de Servicios	<p>Para crear la “Ley de Garantía de Prestación de Servicios”, a los fines de disponer los requisitos operacionales en las facilidades de salud, centros de diálisis renal, aeropuertos, estaciones de gasolina, asilos para ancianos, égidias, hogares de niños y adultos, facilidades que son utilizadas por el Departamento de Educación y el Departamento de la Vivienda como refugios, entre otros, a los fines de viabilizar que dichas facilidades continúen operando durante un periodo de emergencia causado por un desastre natural; y para otros fines relacionados.</p>
2019 LPR 112	1-agosto-2019	Ley para Derogar la Ley Núm. 170 de 2001, conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico	<p>Para derogar la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico”; ordenar la reasignación y autorizar al Departamento de la Vivienda, a utilizar dichos fondos para gastos administrativos y operacionales del Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos, establecido mediante la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada; y para otros fines relacionados</p>
2019 LPR 114	1-agosto-2019	Enmienda a la Ley Núm. 35 de 1969, conocida como la "Ley para Venta de Parcelas a Usufructuarios u Ocupantes"	<p>Para enmendar el Artículo 2-A. de la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley para Venta de Parcelas a Usufructuarios u Ocupantes”; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “ Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos”; a los fines de disminuir a cinco (5) años el período para vender o enajenar; eliminar el requerimiento de devolver el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del solar al momento de la venta al Departamento de la Vivienda; establecer un sistema escalonado de porcentajes en cuanto a la cantidad que se le debe devolver al Departamento de la Vivienda; y para otros fines relacionados.</p>
2019 LPR 121	1-agosto-2019	Carta de Derechos y Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores	<p>Para establecer la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores; establecer las responsabilidades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno; establecer el proceso de solicitud de órdenes de protección; derogar la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2019 LPR 140	1-agosto-2019	Enmienda a la Ley Núm. 10 de 1989, según enmendada, conocida como la "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional"	<p>Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a los fines de clarificar que corresponde al Departamento de la Vivienda administrar cualquier sobrante del Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos, establecido en los Artículos 2 al 7 de la Ley 173-1996, según enmendada.</p> <p>Para denominar el parque de pelota ubicado en el Residencial Las Margaritas del Municipio Autónomo de San Juan, con el nombre de Ismael "Maelo" González Ayala; eximir esta denominación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.</p>
2019 LPR 172	12-diciembre-2019	Ley para Denominar el Parque de Pelota Ubicado en el Residencial Las Margaritas del Municipio de San Juan con el Nombre de Ismael "Maelo" González Ayala	<p>Autoriza al Departamento de la Vivienda, a la Administración de Vivienda Pública y al Municipio Autónomo de San Juan, en coordinación con el Consejo de Residentes del Residencial Las Margaritas I, II, III, a diseñar, elaborar y colocar una placa en el parque de pelota ubicado en el Residencial Las Margaritas, que identifique dicha facilidad como "Parque de Pelota Ismael "Maelo" González Ayala" y a solicitar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para lograr conseguir aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas o privadas, a los fines de poder dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en esta Ley.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2019 LPR 33	22-mayo-2019	Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico	<p>Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables, establecer la coordinación e integración de distintos sectores en el desarrollo de una estrategia en contra de los efectos del cambio climático, entre otros asuntos.</p> <p>Requiere que el DV evalúe y desarrolle, mediante la utilización de fondos federales disponibles, programas para incentivar que personas naturales o jurídicas adquieran e instalen equipo de energía renovable.</p>
2019 LPR 60	1-julio-2019	Código de Incentivos de Puerto Rico	<p>Para adoptar el “Código de Incentivos de Puerto Rico”; consolidar las decenas de decretos, incentivos, subsidios, reembolsos, o beneficios contributivos o financieros existentes; promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico; establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión o denegación de incentivos por parte del Gobierno de Puerto Rico; fomentar la medición eficaz y continua de los costos y beneficios de los incentivos que se otorguen para maximizar el impacto de la inversión de fondos públicos; dar estabilidad, certeza y credibilidad al Gobierno de Puerto Rico en todo lo relacionado a la inversión privada; mejorar la competitividad económica de Puerto Rico, entre otros asuntos.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2019 LPR 64	19-julio-2019	Enmienda a la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de Tierras de Puerto Rico" y a la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, conocida como la "Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos"	Para enmendar el Artículo 78 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, para modificar la definición de "agregado"; enmendar el Artículo 9 y el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada. La Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975 ordena a las agencias públicas a traspasar terrenos ocupados al DV, para que este proceda a otorgar títulos de propiedad de acuerdo al ingreso de las familias.
-------------	---------------	---	---

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2019LPR 84	1-agosto-2019	Ley para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas Con Discapacidades	<p>Para adoptar la “Ley para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidades”; a los fines de autorizar y viabilizar la creación de programas e iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidades; crear el programa de “Deporte Adaptado”; impulsar y adoptar como política pública una serie de iniciativas en el área de salud, transportación, vivienda y empleo para las personas con discapacidades; disponer las Agencias que tendrán la responsabilidad de administrar y trabajar con los diferentes programas e iniciativas establecidas en la presente Ley; establecer la política pública del Gobierno para con las personas con discapacidades; propiciar alianzas entre las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno, Entidades sin Fines de Lucro, Entidades del Tercer Sector y Municipios, entre otros; establecer los deberes y facultades de los distintos jefes de Agencias; establecer que las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que vengan obligadas a rendir informes periódicamente al Gobernador o a la Asamblea Legislativa, incluyan en estos, un capítulo sobre la implantación, resultados y efectividad de todos los programas, beneficios, servicios y actividades disponibles en sus correspondientes Agencias e Instrumentalidades para la población de personas con discapacidades; entre otros fines relacionados.</p> <p>El Departamento de la Vivienda, a través de su Secretario, promoverá y fomentará el que se continúen o desarrollen proyectos de vivienda o servicios relacionados al alquiler de vivienda o la modificación de residencias con el fin de brindar mayor libertad de movimiento y calidad de vida a la población de personas con discapacidades.</p>
2019 LPR 141	1-agosto-2019	Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública	<p>Para adoptar la “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”, a los fines de establecer una política pública de acceso a la información pública; ordenar, organizar y pautar mecanismos procesales sencillos, ágiles y económicos de acceso real a los documentos e información pública; consignar principios e instrumentos de garantía al acceso; ordenar la designación de Oficiales de Información en cada entidad gubernamental; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2020 LPR 107	14-agosto-2020	Código Municipal de Puerto Rico	Para crear el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos; y para otros fines.
2021 LPR 23	05-agosto-2021	Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales	Para crear la "Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales" a los fines de fortalecer el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales ("Fideicomiso"); establecer un proceso ordenado entre el Departamento de la Vivienda; la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico ("ODSEC") y el Fideicomiso con el propósito de poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en alquileres temporeros por el programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico; para reactivar el Programa de Comunidades Especiales; y para otros fines relacionados.

2021 LPR 38	27-agosto-2021	Enmienda a Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico"	Para enmendar el Artículo 5.1(n) de la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico" a fin de establecer que los municipios tendrán prioridad, sobre cualquier persona, natural o jurídica, al momento de que la Administración de Vivienda Pública considere contratar un agente administrador en algún proyecto de vivienda pública; y para otros fines relacionados.
2021 LPR 39	27-agosto-2021	Enmienda a la Ley Núm. 103-2001, según enmendada, conocida como "Ley de La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico"	Para enmendar el Artículo 8-A de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico" a los fines de extender el término dispuesto hasta el 30 de junio de 2022 para que los municipios afectados, según definidos en dicha Ley, donen, cedan en usufructo, o titularidad entre sus constituyentes las propiedades inmuebles previamente donadas por dicha Autoridad; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2022 LPR 118	23-diciembre-2022	Ley para Acelerar los Procesos para Otorgar Títulos de Propiedad bajo el Programa de Autorización de Títulos adscrito al Departamento de la Vivienda	Para crear la “Ley especial para acelerar los procesos para otorgar títulos de propiedad bajo el Programa de Autorización de Títulos adscrito al Departamento de la Vivienda”; crear trámites expeditos para obtener la titularidad de los terrenos y estructuras damnificadas por dichos fenómenos naturales y las respectivas situaciones de emergencia que estos provocaron; ordenar procedimientos especiales en el Registro de la Propiedad añadir competencias a los y las profesionales de la notaría de Puerto Rico; establecer la facultad para reglamentar; y para otros fines relacionados.
2024 LPR 1	10-enero-2024	Enmienda a la Ley Núm. 47 de 1987, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda"	Para enmendar los Artículos 2 y 12, añadir un nuevo Artículo 13 y renumerar el actual Artículo 13 como Artículo 14 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de establecer los topes para viviendas unifamiliares y multifamiliares; y enmendar la Sección 6060.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de establecer un nuevo límite al precio de compraventa de las propiedades bajo los beneficios del Programa de Impulso a la Vivienda; disponer la obligación de atemperar reglamentos y de solicitar la revisión de los límites de ingresos para el programa de asistencia al comprador; ordenar campañas educativas sobre el programa de asistencia al comprador juntos a los municipios; requerir informes; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

2024 LPR 37	18-enero-2024	Enmienda a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"	<p>Para viabilizar y dar certeza jurídica de un segmento importante de proyectos de vivienda de alquiler para familias de escasos recursos, mediante enmienda al inciso (u) del Art. 7.092 de la Ley 107-2020; al añadir un nuevo inciso (gg) a dicho artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de restablecer la exoneración del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble de propiedades de vivienda bajo el Programa de Rural Development, y propiedades inmuebles de vivienda, que operan las mismas bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como la "Ley Nacional de Hogares de 1974", añadir un nuevo inciso (hh), a los fines de establecer una exención del pago de contribuciones del Centro de Recaudaciones Municipales a las propiedades que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico administra y son asignadas a personas son hogar, y para otros fines relacionados.</p>